



ORDENANZA N° 2008/2011

VISTO: Expte. C.D. N° 5589/11 de fecha 28/06/2011 iniciado por la Escribana Daniela Laura Riquelme Registro N° 2 de Junín de los Andes, en el cual solicita ordenanza municipal mediante la cual se autoriza la escritura de donación de tierras de San Cabao S.A. a la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo informa que en virtud de haber sido designada Escribana a cargo de autorizar la Escritura de Donación con cargo que otorgará la Firma San Cabao S.A. a favor de la Municipalidad de Junín de los Andes, motivo por el cual solicita ordenanza municipal mediante la cual se autoriza la aceptación de la Escritura de Donación con cargo.-

Que, la fracción de tierra que donará con cargo la Firma San Cabao S.A. a favor de la Municipalidad Junín de los Andes se identifica como Lote D de la Fracción 19, de una superficie de 217.680,05 m², originada por Expediente de Mensura que se encuentra en trámite ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo el N° 4796-16594/11, con destino a la instalación de una Planta Regional de Reciclado de Deposition de Residuos Urbanos, Sólidos y Hospitalarios.-

Que, el Proyecto se encuadra dentro del Prestamos BID 1868/OC-AR gestionado por la Secretaría de Turismo de la Nación y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación con el objeto de realizar un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) en Municipios Turísticos. En Particular el Proyecto del Centro Ambiental de Junín de los Andes, pertenece al Subprograma al ejecutado por la Secretaría de Turismo dentro del Programa GIRSU del Parque Nacional Lanín.-

Que, este Concejo Deliberante, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 57, Inc. j), “Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones, aceptar o repudiar donaciones y legados con cargo y a enajenar bienes del dominio privado municipal o la constitución de gravámenes sobre ellos”, dispuso sobre tablas y por unanimidad aceptar dicha donación, con el dictado de la norma legal correspondiente.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 31/08/2011 en tratamiento sobre tablas del Expte. C.D. N° 5589/11, se dispuso por unanimidad el dictado de la presente norma legal.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56 Y 57 Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE: la donación con cargo de parte de la Firma San Cabao S.A., representada por el Sr. Guillermo Eduardo Facht Hohmann, a favor de la Municipalidad de Junín de los Andes, de una fracción de tierra identificada como **Lote D de la Fracción 19, de una superficie de 217.680,05 m², originada por Expediente de Mensura que se encuentra en trámite ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo el N° 4796-16594/11.-**

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE: que la fracción descripta en el Artículo 1° se destina con carácter exclusivo para la instalación de una Planta Regional de Reciclado de Deposición de Residuos Urbanos, Sólidos y Hospitalarios.-

ARTÍCULO 3°: FACÚLTASE: al Departamento Ejecutivo Municipal a designar escribano a fin de efectuar la respectiva escritura de donación y contratar las mensuras que sean necesarias a tales fines y se autorizan los gastos que representen los mismos.-

ARTÍCULO 4°: ESTABLÉCESE: que una vez realizada la escritura de donación de la fracción de tierra descripta en el Artículo 1° de la presente se incorpore al Patrimonio Municipal.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia a la Firma San Cabao S.A.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1573/11.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA